

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 142 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 04 FEB. 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 006-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos provenientes de los Saldos de Balance al 31-12-2018, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 3, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año 2018, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los Saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central (Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Energía y Minas), 402 Salud El Carmen, a través del Memorando N° 21-2019-GRJ-GRI y Reporte N°018-2019-GRJ/GRDE/ DREM/DR y Reporte N°00001-2019-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEPE/UP respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2019, los Saldos de Balance al 31-12-2018, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por el monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIESIOCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'207,218.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

|          |         |
|----------|---------|
| SG - GRJ |         |
| DOC N°   | 3116075 |
| EXP. N°  | 2106778 |



Que, con Reporte N° 014-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita incorporación de saldos de balance de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados; además, mediante Reporte N° 016-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, la mencionada dirección justifica la inclusión del saldo de balance dentro del presupuesto institucional para la adquisición de dos vehículos por reposición por haber superado el tiempo de vida útil tal como indica el Informe N°003-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/OTA/PLHT de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la citada Dirección Regional, cuya adquisición será destinado al fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo que consiste en orientar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales;

Que, con Reporte N° 059-2019-GRJ/ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, en la cual considera que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con un saldo de balance de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y TRES y 78/100 Soles (S/ 326,093.78);

Que, con Reporte N°059-2019-GRJ/ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento 4.Donaciones y Transferencias, por concepto de ejecución de carta fianza de la Obra con código DGPP 2017371 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, por un importe de S/. 2'215,873.93 soles;

Que, mediante Memorando N° 033-2019-GRJ/GRI/SGE, la Arq. Mercedes Espinoza Ventura, remite documento de solicitud de incorporación de recursos al rubro de Financiamiento 13.Donaciones y Transferencias al Proyecto con código DGPP 2017371 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, por un importe de S/. 2'215,873.93 soles;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

REPÚBLICA DEL PERÚ



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'207,218.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; y por un monto total de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 326,094.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

## ANEXO 1

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### INGRESOS

| CODIGO      | DENOMINACIÓN             | 001<br>SEDE<br>CENTRAL | TOTAL   |
|-------------|--------------------------|------------------------|---------|
| 1           | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 326 094                | 326 094 |
| 1.9         | SALDOS DE BALANCE        | 326 094                | 326 094 |
| 1.9.1       | SALDOS DE BALANCE        | 326 094                | 326 094 |
| 1.9.1.1     | SALDOS DE BALANCE        | 326 094                | 326 094 |
| 1.9.1.1.1   | SALDOS DE BALANCE        | 326 094                | 326 094 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE        | 326 094                | 326 094 |
| TOTAL       |                          | 326 094                | 326 094 |

### GASTOS

| Programa Presupuestal | Producto/Proyecto<br>Actividad                                                          | Categoría de Gasto<br>T. Trans. Genérica del Gasto | 001<br>SEDE<br>CENTRAL | TOTAL   |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------|---------|
| 9002                  | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                |                                                    | 326 094                | 326 094 |
|                       | 3999999 SIN PRODUCTO                                                                    |                                                    | 326 094                | 326 094 |
|                       | 5000813 GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL |                                                    | 326 094                | 326 094 |
|                       | GASTOS DE CAPITAL                                                                       |                                                    | 326 094                | 326 094 |
|                       | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                               |                                                    | 326 094                | 326 094 |
| TOTAL                 |                                                                                         |                                                    | 326 094                | 326 094 |

#### RESUMEN

#### 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

#### 6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

|         |         |
|---------|---------|
| 326 094 | 326 094 |
| 326 094 | 326 094 |
| 326 094 | 326 094 |

